

Estatuto del Comité de Gobierno Corporativo

Propósito: El propósito del Comité de Gobierno Corporativo (CGC, por su sigla en inglés) es asistir al Directorio a atender sus responsabilidades en la revisión y recomendación de políticas relacionadas con asuntos del gobierno corporativo que afecten a la Compañía.

Composición: El CGC está constituido por tres Directores.

Reuniones: El CGC se reúne según necesidad, pero no menos de dos veces al año. El quórum existirá con la presencia de dos miembros del CGC.

Responsabilidades: Las responsabilidades del CGC son, entre otras:

- Anualmente, el CGC revisará la política de gobierno corporativo y, de ser apropiado, recomendará cambios al documento;
- Anualmente, el CGC revisará el cumplimiento con la política de gobierno corporativo y se asegurará de que se cumpla con los requerimientos regulatorios aplicables. Como parte del proceso, el Directorio revisará las mejores prácticas de gobierno corporativo adoptadas por otras entidades, tanto a nivel local como internacional;
- El CGC se asegurará del correcto plan de sucesión para el CEO y la gerencia. Esto incluirá una lista de posibles candidatos disponibles para reemplazar al CEO en caso que el Directorio determine cambiarlo o en caso que un reemplazo de emergencia sea necesario, tomando en consideración sus habilidades, experiencia, independencia y conocimientos necesarios para su posición.
- El CGC se asegurará el correcto plan de sucesión para el Presidente del Directorio, tomando en consideración sus habilidades, experiencia, independencia y conocimientos necesarios para su posición. El CGC hará su mejor esfuerzo para identificar posibles candidatos, adecuados, para proponer al Directorio;
- El CGC recibirá y revisará, bajo solicitud de la gerencia, una actualización sobre la comunicación hacia y con los accionistas de la Compañía, incluyendo los accionistas institucionales, y los analistas, como también posibles accionistas; y
- El CGC recibirá y revisará cualquier *Directors' and Officers' Liability Policy* antes de ser ejecutada por la Compañía.

El CGC informará sus descubrimientos clave a todo Directorio periódicamente.

Compensación: Los miembros del CGC deben ser remunerados por sus funciones relacionadas a su comité. La compensación debe ser presentada a los accionistas para su aprobación en la junta anual de accionistas.